



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 289 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 SEP 2013

VISTO: El Oficio N° 183-2013/FETER-HVCA con Hoja de Trámite N° 737636; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es un órgano permanente y autónomo encargado de Administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional de Huancavelica de conformidad a los normas legales vigentes a las que se establezcan oportunamente y las señaladas en el Reglamento del CAFAE; el nombramiento de sus integrantes se constituye mediante Resolución del Titular del Pliego en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, ampliaciones y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2013/GOB.REG-HVCA/PR del 22 de marzo del 2013, se reconstituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, y habiéndose a la fecha producido cambio de un miembro titular, así como estando a la propuesta presentada por la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica, sobre los nuevos representantes de los trabajadores, deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado Comité a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

De conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP su modificatoria Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF y el Reglamento del CAFAE vigente;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR, a partir de la fecha, la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ❖ Lic. Adm. GUIDO EFRAIN QUISPE ESCOBAR | Presidente |
| Director Regional de Administración | |
| ❖ CPC. MIGUEL RAMOS MAYHUA | Tesorero |
| Director de la Oficina de Economía | |
| ❖ Lic. Adm. CESAR HUIZA PAYTAN | Secretario |
| Director de la Oficina de Desarrollo Humano | |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 289 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 SEP 2013

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Representantes de los Trabajadores | |
| ❖ Sr. DANIEL SABINO ROJAS CURÍNAUPA | Miembro Titular |
| ❖ Sr. JULIAN GARCIA QUISPE | Miembro Titular |
| ❖ Sr. CIPRIANO DE LA CRUZ HILARIO | Miembro Titular |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los funcionarios responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 0421-010803 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, cuyo periodo de vigencia será por espacio de dos (02) años a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, son los siguientes:

| | |
|--|----------|
| ❖ Lic. Adm. GUIDO EFRAIN QUISPE ESCOBAR Director Regional de Administración | Titular |
| ❖ CPC. MIGUEL RAMOS MAYHUA Director de la Oficina de Economía | Titular |
| ❖ Lic. Adm. CESAR HUIZA PAYTAN Director de la Oficina de Desarrollo Humano | Suplente |
| ❖ Sr. DANIEL SABINO ROJAS CURÍNAUPA Representante de los Trabajadores | Suplente |

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de marzo del 2013, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al CAFAE e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

